

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

76474 ZARAGOZA

EDICTO

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

Que en el procedimiento concursal Concurso Voluntario Abreviado número 443/2012-F del deudor concursado Don José Ignacio Camarero Herrero, - mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes, provisto de D.N.I. número 25.440.636-Z y domicilio en Zaragoza, Calle Carmelo Betoré, número 2, casa, 1º B -, por auto de fecha 18 de Diciembre de 2017 contra el que no cabe recurso alguno, se ha acordado lo siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso de acreedores del deudor Don José Ignacio Camarero Herrero, y el archivo definitivo de las actuaciones por fin de la fase de liquidación.

2.- Aprobar la propuesta de liquidación final de pagos presentada por la Administración Concursal como Anexo I de su escrito de fecha 24 de Octubre de 2017.

3.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del citado deudor concursado sobre su patrimonio hasta ahora subsistentes.

4.- Cesar en su cargo de Administrador Concursal a Doña Asunción Esteban Saiz, a salvo la facultad para proseguir actuaciones en defensa de intereses patrimoniales del deudor concursado.

5.- Conceder al mencionado deudor concursado el beneficio de la exoneración de la totalidad del pasivo insatisfecho, correspondientes a todos los créditos ordinarios no satisfechos a la conclusión del concurso.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170093080-1